



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 619532033. Correo Electrónico Organización@sgtex.es Web: www.sgtex.es

SGTEX, SOBRE LA NEGOCIACIÓN DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO FORESTAL

Hoy, 3 de marzo de 2016, ha tenido lugar la segunda sesión de la Comisión de seguimiento y Desarrollo del Acuerdo del INFOEX, sin que se haya convocado a SGTEX, a pesar de haber solicitado seguir participando en las negociaciones según establece la Ley para las organizaciones con representación.

Aunque no está presente, SGTEX está influyendo de forma decisiva en el curso de la negociación, ya que, tras su propuesta de modificación del contenido del Acuerdo, de la que se dio traslado a la actual Administración, y en la que se proponía un sistema 2-2, frente al 4-2 firmado por los sindicatos mayoritarios, estos se están viendo obligados a rectificar sus compromisos con la anterior Administración para no quedar en evidencia ante los trabajadores.

Así, en su último comunicado sobre las negociaciones informan de que instan a la Administración a modificar lo acordado en cuanto a los horarios, proponiendo sustituir el 4-2 al que se comprometieron por un 2-2, que siempre defendió SGTEX y que le costó ser expulsado de la negociación con la complicidad de los propios sindicatos mayoritarios.

Gracias a la coherencia de este sindicato minoritario se está empezando a enderezar la negociación mediante la defensa de propuestas operativas para el servicio y beneficiosas para los trabajadores del INFOEX.

Y el horario no es el único punto a modificar en el Acuerdo. La propia categoría de **“Bombero forestal-conductor”**, estructurada en diferentes Categorías profesionales (grupo III y grupo IV), y sin tener en cuenta ni distinguir entre especialidades y funciones es un error.

SGTEX propone la creación de un **Cuerpo de Bomberos Forestales**, encuadrado de forma genérica en el **Grupo IV**, y que esté integrado por los actuales grupos profesionales, especificando la denominación de la especialidad de cada uno que quedaría definida por las funciones que realiza, determinándose en los diferentes procesos de acceso la cobertura de las mismas.

Entendemos que es **innecesario establecer una turnicidad ficticia** y un horario 4-2 general poco o nada operativo, por lo que reiteramos nuestro planteamiento de mantener los actuales horarios e iniciar un estudio de la viabilidad de implantación del 2-2 para todo el colectivo.

La estructuración de las mejoras económicas para cada especialidad deben resultar, por una parte, de la propia subida de categoría, y por otra, de la **implementación de complementos** con base legal en las funciones y circunstancias concretas y reales de cada uno, y no basadas en jornadas ficticias o ineficientes, que incluso finalmente no se lleven a cabo, con el riesgo de ser susceptibles de posteriores impugnaciones o conflictos jurídicos.

Esto es lo que SGTEX mantuvo desde el principio de la negociación y por lo que fue expulsado de la misma.

Esperamos por tanto y deseamos que, al igual que las partes negociadoras se están viendo obligadas a reconocer su error en la firma del 4-2, acaben reconociendo y proponiendo en la Comisión de Seguimiento una verdadera mejora del sistema que optimice el servicio y recoja las verdaderas y justificadas demandas de los trabajadores. Si esto es así, SGTEX dará su visto bueno a dichas modificaciones. Si, por el contrario, el acuerdo se desarrolla en los mismos términos en que fue firmado por el anterior gobierno y los sindicatos mayoritarios, no os quepa duda de que seguiremos oponiéndonos radicalmente.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEAD@S PÚBLICOS EXTREMEÑOS

www.sgtex.es

Búscanos en **Facebook**: **SGTEX Extremadura** y **Twitter**: **@SindicatoSGTEX**